

Aspectos generales y elementos claves de Control Social

Secretaría de Salud Pública Municipal
Participación Social 2022



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

OBJETIVOS



Objetivo General:

Socializar a las asociaciones de usuarios los conceptos y elementos clave de Control Social.

Objetivos Específicos:

- Describir el concepto de Control Social.
- Identificar a qué y para qué se hace Control Social.
- Identificar escenarios de participación con funciones de Control Social

MARCO NORMATIVO CONTROL SOCIAL

CONSTITUCIÓN

Artículo
1,2,20,23,74,
103, 270

DECRETO 1757 DE 1994

- Formas de Participación Social
- Escenarios de Participación en **SALUD** con funciones de Control Social

LEY 1757 DE 2015 (ESTATUTARIA)

- Título 1-Capítulo 5. Artículo 60
- Del control Social a lo Público (objeto, fines y formas de Control Social)

¿ Qué Normatividad rige el Control Social?



Ley 489 de 1998 – Capítulo VII

- ✓ Democratización y control de la administración pública.

Ley 850 de 2003

- ✓ Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.

Ley 1757 de 2015 – Título V “del control social a lo público”

- ✓ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.



Resolución 2063 de 2017. Política de Participación social en Salud.

Eje 4 Control Social

Educación

<p>a. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.</p>	<p>Incluir en la estrategia formativa con funcionarios y con líderes, la temática de gestión pública.</p>
<p>d. Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos</p>	<p>Diseñar, y desarrollar un módulo específico de análisis de información y gestión en salud para los líderes.</p>
<p>e. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.</p>	<p>Incluir la temática de control social en el proceso de formación de los funcionarios y trabajadores de la salud en todas las instituciones, de forma tal que se comprenda que el control social es un derecho y una necesidad para mantener la transparencia en el sector.</p>

Control social es un tema de corresponsabilidad



Es un medio para generar procesos permanentes de petición o rendición de cuentas

Modalidad de participación ciudadana que permite a las personas y a las organizaciones de la sociedad civil influir en los asuntos del Estado.

Es la relación de compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la ciudadanía, conocer y ejercer nuestros derechos y responsabilidades.

CONTROL SOCIAL



Forma en que diferentes actores intervienen en el ámbito público.

Qué es el control social



Es una **forma de participación** ciudadana a través de la cual la ciudadanía, de manera individual o colectiva, ejerce una **función crítica y propositiva** sobre el comportamiento de los agentes públicos, estatales y no estatales, con el **propósito** de incrementar la responsabilidad y la integridad en el manejo de los asuntos públicos.

Es un instrumento de regulación de la acción pública, a través del cual los ciudadanos y las ciudadanas pueden incidir en el manejo de la gestión pública.

Permite a la ciudadanía su introducción en el escenario público para **vigilar la gestión** y los **resultados** de las instituciones oficiales o las privadas que ejecutan recursos públicos.

Participación ciudadana y Gestión Pública



Forma en que diferentes actores intervienen en el ámbito publico



Actividades en planeación, ejecución, control y evaluación que realizan los organismos públicos para mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Que es el Control Social?



Forma de participación ciudadana que permite a los individuos y las organizaciones influir en las condiciones como se desarrolla la gestión pública

Para qué se hace el control social?



- Cumplir con el deber ciudadano de participar.
- Acompañar en el cumplimiento de los fines del Estado.
- Promover y alcanzar la realización de los derechos.
- Consolidar la democracia y la gobernabilidad.
- Velar para que los recursos públicos sean invertidos con máxima transparencia y efectividad en pro del bienestar de los ciudadanos



¿Qué busca el Control Social?



- La eficiencia, eficacia y oportunidad de la actividad gubernamental.
- **La transparencia y la publicitación de los actos de la administración pública.**
- La democratización del sistema político.
- **Contribu a velar porque los recursos públicos sean invertidos con máxima transparencia y efectividad en programas y proyectos que respondan con oportunidad y calidad a resolver los problemas que afectan el bienestar y la calidad de vida de las comunidades.**

Objetivos del Control Social

- Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano y la participación.
- Mejorar la gestión pública.
- Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción.
- Poner en evidencia las fallas en la gestión pública.
- Formular propuestas para mejorar gestión pública
- Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales



*Art 64. Ley de Participación Ciudadana – Ley 1757 de 2015

Beneficios del Control Social

- Da legitimidad a las instituciones y las políticas públicas
- Mejora los resultados y los impactos generando valor público, comunidad, ciudadanía.
- Construcción de lo público en colectivo
- Información de primera mano
- Efecto multiplicador de la información
- Identifican necesidades específicas, puntos críticos
- Canales continuos participación e información
- Acompañamiento en tiempo real de ejecución
- Seguimientos a Compromisos y Retroalimentación
- Generación de alertas por incumplimiento compromisos
- Acciones de mejora.

¿ Cuales son los Deberes frente al control social?

- Reconocer la participación como un derecho fundamental.
- Fortalecer capacidades institucionales.
- Disponer de acciones institucionales para apoyar su labor.
- Promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación.
- Permitir la participación de manera equitativa e incidente.
- Entregar a los ciudadanos resultados de los procesos participativos.
- Promover la conformación de Veedurías ciudadanas.
- Cualificar a través de espacios de formación sus conocimientos .
- Crear herramientas y canales.
- Considerar y respetar sus observaciones.
- Capacitar y promover a la ciudadanía en las formas eficiente y efectiva de presentar las denuncias sobre los diversos casos a que haya lugar.



*Art 104. Ley de Participación Ciudadana –
Ley 1757 de 2015

¿A qué se le hace control social dentro de la gestión Pública?

- A una política pública
- A un plan de desarrollo municipal, departamental o nacional
- A un programa
- A un proyecto
- A un contrato
- A la prestación de un servicio
- A una función de responsabilidad pública



Gracias por su atención



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI